

Los obligacionistas que no asistan a la Asamblea podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea.

Masnou, 1 de marzo de 2006.—Don José M.ª Sánchez Alborch, Comisario Provisional.—10.423.

DOGMA CLUB, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia Provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 20 de febrero de 2006, dictado en la ejecución número 160-05, autos número 302-05, seguidos a instancias de Jorge Climent y Agustín Climent contra la mercantil Dogma Club, Sociedad Limitada, con domicilio en Centro Comercial Panoramis, local 2-3 Muelle de Poniente, 03.003 Alicante, se ha decretado su Insolvencia provisional para el pago de 14.768,80 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 17 de mayo de 2005.

Alicante, 20 de febrero de 2006.—Firmado: el Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—9.493.

DRIZAMAR, S. L.

Reducción de capital y transformación de forma social

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, la reducción del Capital Social en la cantidad de 410.200 euros, con la finalidad de condonar dividendos y proceder a devolución de aportaciones a los socios, quedando el Capital fijado en 26.000 euros y modificando, en consecuencia, el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios que se practiquen.

En la misma Junta se acordó la transformación de la forma jurídico-social de «Sociedad Anónima» a la nueva de «Sociedad Limitada», pasando a denominarse a partir de la fecha como «Drizamar, Sociedad Limitada».

Girona, 20 de febrero de 2006.—Los Administradores, Jesús Manuel Rodríguez Casellas y Leopoldo Cánovas Mussons.—9.835.

EDIFICACIONES IMEX PROMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 36-05, a instancias de Fikri El Yazidi contra Edificaciones Imex Promo, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado con fecha 15 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional, por importe de 1.573,56 euros de principal, más 157,36 euros de intereses provisionales y 157,36 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—9.544.

ELECTRÓNIC LOAN, S. L.

Junta general extraordinaria de socios

A propuesta del Presidente de Consejo de Administración se convoca a los señores socios de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle Príncipe de Vergara, número 112, el día 20 de marzo de 2006, a las 17:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Traslado del domicilio social a la calle Príncipe de Vergara, número 112 de Madrid.

Tercero.—Reducción del capital social.

Cuarto.—Ampliación de capital mediante la compensación de créditos y aportaciones dinerarias.

A partir de la fecha de esta convocatoria se pondrá a disposición de cualquier socio que lo solicite el informe de los administradores así como toda a documentación e información relativas a los puntos del orden del día, que podrán ser consultada en domicilio social.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—La Consejera Delegada, Silvia Gutiérrez Hidalgo de Quintana.—9.598.

ENAGÁS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. ha acordado, en su sesión del día 22 de febrero de 2006, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 5 de abril de 2006 a las 12:00 horas en el Paseo de la Castellana 33 de Madrid, y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, en segunda convocatoria, el día 6 de abril de 2006 a las 12:00 horas, en el Paseo de la Castellana 33 de Madrid (nueva sede de la Mutua Madrileña), siendo válidas las mismas tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Se comunica a los señores accionistas que es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria. De no ser así, se avisará con antelación y publicidad suficiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social 2005 tanto de Enagás, S.A. como de su Grupo Consolidado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2005.

Cuarto.—Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, a fin de adaptarlos a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, modificada por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre:

«Artículo 20 (incorporación de la previsión legal de validez de la Junta General Ordinaria convocada o celebrada fuera de plazo).»

«Artículo 22 (establecimiento del plazo de un mes para convocar la Junta General Ordinaria e incorporación de la posibilidad de publicar un complemento de la convocatoria de la Junta, así como el plazo y modo de llevarla a cabo).»

Sexto.—Modificación de los artículos 3.1. y 5.2.1. del Reglamento de la Junta General de Accionistas como consecuencia del Acuerdo 5.º anterior a fin de darles coherencia con los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2006.

Octavo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Complemento a la convocatoria de la Junta General

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, de que podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a esta publicación de la convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta

De conformidad con los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, 33 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la reunión de la Junta General.

Derecho de asistencia y voto

De acuerdo con los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que se celebre la Junta en primera convocatoria, posean 100 acciones inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o los accionistas que, poseyendo menos de 100 acciones inscritas de igual manera, se agrupen y designen al accionista que debe representarles y además se provean de la tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará a las 10:00 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas, momento señalado para el comienzo de la Junta. Se agradecería a los accionistas, que para facilitar el registro y organización de la Junta, asistieran con suficiente antelación.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto por sí mismos o por representación, de cualquiera de los modos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General:

1. Asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia.
2. Votando por correspondencia postal, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.
3. Votando en la Oficina de Información del Accionista, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.

Requisitos para la validez del voto emitido antes de la Junta

Voto emitido mediante entrega o correspondencia postal: Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Paseo de los Olmos 19, 28005 Madrid) en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa y copia del D.N.I. o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica.

Voto en la Oficina de Información al Accionista: En el caso de que el accionista decida emitir su voto, personalmente o mediante representante, en la Oficina de Información al Accionista, deberá presentar la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa, y exhibir el D.N.I.